GUÍA FINANCIERA INSTITUCIONAL

FUNDACIÓN ESCUELA TECNOLÓGICA DE NEIVA • TESORERÍA Y CARTERA

Proceso de Matrícula • Periodo Regular

¡ATENCIÓN CON TU ORDEN DE PAGO EN Q10!

El sistema Q10 genera automáticamente una liquidación masiva para todos los estudiantes por el **100% del valor del semestre**. Si eres beneficiario de algún estímulo, descuento por ley o vas a financiar tu semestre: **¡NO PAGUES ESTA ORDEN AÚN!** Debes solicitar primero la actualización formal para que el valor sea reliquidado con exactitud antes de efectuar cualquier abono.

¿A quiénes les aplica un cambio o ajuste en su matrícula?

Acuerdo de Consejo Académico

Aplica si estás registrado en resolución oficial por méritos y aún no figura el descuento:

- Matrícula de Excelencia o Matrícula de Honor.
- Excelencia Deportiva y/o Cultural (ASCUN, Dinamizadores).
- Innovación y Desarrollo (Feria INNOEM o Hackathon).

Nota: Si ya utilizaste el estímulo en un ciclo previo, este beneficio queda extinto.

Población de Especial Protección

Estudiantes con derecho a descuentos conferidos por marco legal nacional:

- Registro Único de Víctimas (RUV).
- Comunidades Indígenas reconocidas.
- Poblaciones Afrodescendientes certificadas.

Requiere certificación con expedición no mayor a 30 días.

Matrícula por Créditos

Modalidad exclusiva para cursar asignaturas individuales:

- **Tope máximo:** Hasta 8 créditos académicos por periodo.
- **Regla estricta:** A partir de 9 créditos en adelante, el sistema liquida automáticamente el 100% de la matrícula ordinaria.

Financiación y Crédito Educativo

Alternativas de pago flexible institucional y externo:

- **Crédito Directo FET:** Pago diferido por cuotas institucionales.
- **ICETEX:** Estudiantes con crédito preaprobado, aprobado o en renovación.

Condición reglamentaria de beneficios: Los descuentos y estímulos económicos **NO son acumulables entre sí**. En caso de cumplir con más de una causal, se liquidará única y exclusivamente el beneficio que represente el mayor valor de ahorro para el estudiante.

** Si NO calificas en ninguna de las condiciones anteriores, puedes pagar tu orden directamente en la pasarela en línea de Q10.*

Paso a Paso: ¿Cómo aplico mi beneficio o crédito?

RUTA 1 • RADICACIÓN VÍA CORREO ELECTRÓNICO

Para: Becas, Acuerdos, Población Especial y Créditos Académicos

1. **Envío de solicitud:** Envía un correo electrónico a **tesoreria@fet.edu.co** adjuntando los soportes correspondientes en formato PDF.
2. **Datos en el correo:** Indica en el cuerpo tus datos completos (Nombre, Documento, Programa) y en el asunto: *Solicitud Ajuste / Beneficio - [Tu Nombre]*.
3. **Respuesta de Tesorería:** Espera la confirmación formal por correo. El equipo validará tus documentos, anulará la orden masiva y reliquidará tu valor.
4. **Verificación y pago en Q10:** Al recibir la respuesta y visualizar en Q10 la nueva orden con el beneficio reflejado, procede a pagar en línea.

RUTA 2 • FINANCIACIÓN Y CRÉDITO

Para: Crédito Directo FET y Alianzas ICETEX

Crédito Directo FET (Presencial)

Trámite presencial en la **Oficina de Crédito y Cartera**. Debes radicar la documentación física requerida para el estudio financiero, suscribir pagarés y legalizar el plan de cuotas.

Líneas ICETEX (Plataforma y Campus)

La postulación o renovación se surte en la plataforma ICETEX. Una vez figure en estado "**Aprobado**" o "**Renovado**", preséntate en Cartera FET para oficializar tu matrícula académica.

Preguntas Frecuentes de Estudiantes

¿Qué sucede si pagué la orden del 100% por error teniendo derecho a descuento?

Deberás someterte a un trámite formal de *Devolución de Saldos a Favor* ante Tesorería. Requiere oficios radicados, extractos bancarios certificados y auditoría interna, lo cual toma semanas. ¡Evita demoras esperando tu orden reliquidada!

¿Cuál es la fecha límite para solicitar la aplicación de mi beneficio?

Todas las solicitudes de descuento, estímulos o financiación deben radicarse estrictamente dentro de las fechas fijadas en el calendario oficial para el periodo de **matrícula ordinaria**.

¿Los beneficiarios de Población Especial deben renovar el trámite semestralmente?

Sí, sin excepción. Cada periodo debes registrar la solicitud en Q10 anexando tu certificado del RUV o del cabildo/comunidad étnica con fecha de expedición **no mayor a 30 días**.

SOPORTE Y RADICADOS	ATENCIÓN EN CAMPUS	HORARIO DE ATENCIÓN
tesoreria@fet.edu.co	**Bloque 1 • Zona Administrativa**	**Lunes a Viernes**
Asunto: Radicado + Nombre Completo	Oficina de Crédito, Cartera y Tesorería	7:30 a.m. – 12:30 p.m. \| 1:30 p.m. – 4:30 p.m.